

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 02 de septiembre de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno SALINAS, Paula Andra (DNI 28.008.351) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 2911/FHCS/CR/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICO EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título:

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVA

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de TECNICA EN TURISMO a favor de SALINAS, Paula Andra (DNI 28.008.351) .

Art.2°) Registrese, comuniquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS Nº 275/04

Mmg.

ac Humanidades y Ce. Sociales U. N. P. S. J. D.